

RIO VERDE, 29 de Diciembre de 2014.

**Núm. 2202/ (SECCION"B").** VISTOS: La Solicitud N° 523 de fecha 29/12/2013 emitida por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores de la Ilustre Municipalidad de Río Verde mediante la cual solicita el Servicio de Retiro de Basura del Sector Virgen de Montserrat y Container de la Ilustre Municipalidad de Río Verde; lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal 2012; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

**DECRETO**

1. **AUTORÍCESE**, publicar como Licitación Pública menor a 100 UTM (L1) en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el Servicio de Retiro de Basura del Sector Virgen de Montserrat y Container de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, fundado en la causal del Art. 24 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**"SERVICIO DE RETIRO DE BASURA DESDE EL SECTOR VIRGEN DE MONTSERRAT Y VILLA PONSOMBY EN LA COMUNA DE RÍO VERDE"**

**GENERALIDADES**

Las presentes Especificaciones Técnicas se refieren al Servicio de Retiro de Basura en la Comuna de Río Verde, de acuerdo al siguiente desglose:

Cantidad	Detalle
	Retiro de Basura Sector Virgen de Montserrat, 10 tambores metálicos capacidad 208 litros c/u, para ser retirados el día domingo 11/01/2015.
	Retiro de basura desde el contenedor municipal, de 20 pies para posteriormente ser trasladado a la ciudad de Punta Arenas, el día 12/01/2015.
	Se requiere un servicio seguro para el traslado de basura.
	El Proveedor adjudicado debe entregar el Comprobante de Ingreso al Vertedero Municipal de Punta Arenas a nombre de la <b>Ilustre Municipalidad de Río Verde</b> al momento de la recepción de factura.
	<b>No se aceptarán ofertas en las que no se detalle la disposición final de los residuos.</b>

- En el caso de no dar cumplimiento a los plazos de entrega, ofertados en la licitación, se procederá a la cancelación de la Orden de Compra y a la re adjudicación del segundo proveedor mejor evaluado.
- Por tratarse de una licitación Menor a 100 UTM, el contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta, por parte del proveedor.
- El pago se efectuará a nombre de quien se adjudique la propuesta, sea persona natural o jurídica.
- El cheque girado para el pago será nominativo, es decir cerrado a la orden y al portador.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Aquellas propuestas que hayan cumplido con los requisitos de presentación de ofertas de acuerdo, a la siguiente pauta:

Pauta de Evaluación:

Ítem	Ponderación
Precio Ofertado	35%
Calidad Técnica de los bienes o servicios	30%
Plazo de entrega	35%
Total	100%


La adjudicación o rechazo de la licitación será informada mediante resolución.

Ítem	Ponderación
<b>A Precio Ofertado</b>	
A.1) 1º Precio más bajo	100 pts.
A.2) 2º Precio más bajo	90 pts.
A.3) 3º Precio más bajo	70 pts.
A.4) 4º Precio más bajo	50 pts.
A.5) 5º Precio más bajo	30 pts.
<b>B Calidad Técnica de los bienes o servicios</b>	
B.1) Se ajusta a lo solicitado	100 pts.
B.2) Similar a lo solicitado	90 pts.
B.3) Distinto a lo solicitado	70 pts.
B.4) No acredita	50 pts.
<b>C Plazo de entrega</b>	
C.1) Plazo menor a lo solicitado	100 pts.
C.2) Plazo igual a lo solicitado	90 pts.
C.3) Plazo mayor a lo solicitado	70 pts.
C.4) No acredita.	50 pts.

2. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 001 "Servicio de Aseo"** del presupuesto municipal vigente.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

  
**JOSE M. LLANCABUR VELÁSQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS**  
ALCALDESA  
COMUNA DE RIO VERDE